



DECRETO N° 1706

TEMUCO, 12 NOV. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2381
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°1019
Nombre del Comprador	: CLAUDIA CABELLA GASTRONOMIA Y EVENTOS EIRL
RUT Comprador	: 76.186.568-6
Dirección Particular	: RECREO N°597
Nombre del Rep. Legal	: CLAUDIA CABELLA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOCIEDAD CABELLA Y GACITUA LTDA.
RUT	: 76048169-6
Dirección Particular	: RECREO N°597
Nombre del Rep. Legal	: GACITUA ALARCON PATRICIO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 07.11.2014
Transferencia N°	: 109
Fecha	: 07.11.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

811 966